

## RESUMEN

Como resumen o síntesis de las líneas anteriores podemos decir que la colocación de fondos en valores es función tan importante como la creación de riqueza por medio del trabajo.

Los sujetos activos de la colocación son los inversionistas y especuladores, términos que se identifican como las dos caras de Jano en la mitología.

La tendencia de las finanzas modernas es la incorporación de pequeños capitales atraídos por las grandes empresas que, a su vez, los devuelve en forma de cupones, bonos o acciones con que su tenedor opera en Bolsa.

Las finanzas son una ciencia de observación cuyos datos y postulados deben ser estudiados si se quiere proceder con acierto.

La Bolsa de valores fija los precios en mercado abierto, y sus funciones deben ser reguladas por la honorabilidad, la publicidad y el juego de la oferta y la demanda.

EDUARDO H. HERNANDEZ

De la Facultad de Jurisprudencia  
de este Colegio Mayor.



## LA DOCTRINA CATOLICA EN EL CAMPO DE LA ECONOMIA

Por RAFAEL GOMEZ HOYOS

### LOS EMPRESARIOS, LOS OBREROS Y EL ESTADO

Conocido es el anhelo de los últimos pontífices —y particularmente de quien hoy gobierna felizmente la Iglesia— de hacer penetrar las enseñanzas cristianas en los agudos problemas económicos y sociales de la época presente.

Quien se admire de ello es porque olvida que la economía es una ciencia moral. Es que la actividad económica, como toda actividad humana, debe estar sometida a los preceptos éticos. El menosprecio de estos principios llevó la economía liberal capitalista a los excesos que todos deploramos y ha causado en máxima parte la inmensa crisis social moderna. La moral orienta, eleva, sostiene y contiene la actividad económica del hombre.

La religión ejerce sobre la vida económico-social una influencia de capital importancia. Fija ella, ante todo, el fin supremo de nuestra vida, y por consiguiente de nuestra actividad en todos los dominios. Nos señala en el uso de los bienes terrestres un medio de llevar una vida útil, digna, virtuosa y caritativa. Hace del trabajo una ley moral, un medio de expiación y de preservación. Nos sostiene en el cumplimiento de la diaria tarea, en la que vemos un deber de estado impuesto por Dios mismo. Inculca, con el espíritu de trabajo, la sobriedad, la probidad, la justicia, la caridad.

Por estas razones la Iglesia Católica, defensora e intérprete del derecho natural y depositaria de la ley evangélica, ha hecho oír insistentemente su voz ante la transformación del mundo social moderno.

Entre los diversos documentos pontificios de los últimos tiempos sobre los fenómenos económicos, merece destacarse en primera línea el discurso del actual Sumo Pontífice a la "Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas", pronunciado en mayo del año pasado. Se insiste en este documento, con claridad meridiana, en varios aspectos de la economía social que constituyen el nervio vital de la doctrina católica.

### SOLIDARISMO DE CLASES

El Papa recalca el principio básico del solidarismo de clases ya expuesto por el gran León XIII en la "Rerum Novarum": "En la presente

cuestión el escollo mayor es este: suponer una clase social enemiga naturalmente de la otra; de tal manera que la naturaleza haya hecho a ricos y a proletarios para pelear con duelo implacable entre sí”.

Pío XII al tratar de los que participan en la producción industrial —capitalistas y obreros— rechaza el “prejuicio, erróneo y funesto en sus consecuencias y por desgracia muy difundido que ve en ellos una oposición irreductible de intereses divergentes. La oposición no es sino aparente. En el campo económico hay comunidad de actividad y de intereses entre patronos y obreros. Desconocer este vínculo, trabajar por quebrantarlo, no puede ser sino el indicio de una pretensión de despotismo ciego e irracional. Empresarios y obreros no son antagonistas irreconciliables. Son cooperadores en una obra común. Ellos comen, por así decirlo, a la misma mesa, ya que viven, en último análisis, del beneficio neto y global de la economía nacional. Cada uno recibe su rédito, y bajo este aspecto, las mutuas relaciones no colocan en modo alguno a los unos al arbitrio de los otros...”

#### PARTICIPACION DE LOS OBREROS EN EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA NACIONAL

De estos principios saca el Pontífice una consecuencia lógica: la conveniencia de dar una equitativa participación al obrerismo en la responsabilidad respecto a la constitución de la economía nacional:

“De ahí se sigue que ambas partes tienen un interés en lograr que los gastos de la producción estén proporcionados a su rendimiento: Pero, dado el interés común, ¿por qué no podría traducirse en una expresión común? ¿Por qué no sería legítimo atribuir a los obreros una justa parte de responsabilidad en la constitución y el desarrollo de la economía nacional? Hoy, sobre todo, cuando la penuria de capitales, la dificultad de los cambios internacionales, paralizan el libre juego de los gastos de la producción nacional? Los recientes experimentos de socialización no han hecho sino poner en mayor evidencia esta penosa realidad...”

#### LA ORGANIZACION PROFESIONAL

Para actuar esta comunidad de intereses y de responsabilidad, Pío XII insiste enfáticamente en la fórmula ya propuesta por su glorioso antecesor en la encíclica “Quadragesimo anno”, o sea la organización profesional en los varios ramos de la producción. “Nada en efecto, parecía más indicado para vencer el liberalismo económico, como la formulación, para la economía política, de un estatuto de derecho público, basado precisamente sobre la comunidad de responsabilidad entre todos aquellos que participan en la producción”.

Las organizaciones profesionales son consideradas, en efecto, como los más poderosos y necesarios medios de defensa y promoción de los intereses del trabajo en las actuales circunstancias.

El fin específico de estos organismos debe ser “el bienestar físico, económico y moral de sus miembros”; el fin remoto el perfeccionamiento ético y religioso de los socios. Deben ser —en el pensamiento pontificio— organismos del Estado: que sean corporaciones pero no incorporaciones de las actividades económicas del Estado.

El actual Pontífice se queja de la oposición hecha a la fórmula del corporativismo gremial: “Este pasaje de la encíclica fue objeto de un levantarse de escudos; los unos descubrían en él una concesión a algunas corrientes políticas modernas; los otros, en cambio, veían allí un regreso a la Edad Media. Hubiera sido incomparablemente más prudente abandonar los viejos prejuicios inconsistentes, y ponerse con fe y corazón a actuar aquel principio y sus múltiples aplicaciones prácticas”.

#### LA NACIONALIZACION DE LAS EMPRESAS

Una de las consecuencias dañosas de no haberse atendido a las sugerencias de Pío XI para la organización jurídica pública de la economía a base de corporaciones, es la aparición necesaria de nuevas formas: estatización y nacionalización de las empresas.

¿Cuál es la actitud de la Iglesia frente a este problema? La doctrina católica acepta la nacionalización pero con las limitaciones impuestas por el bien común. “No existe duda de que la Iglesia también —dentro de justos y determinados límites— admite la estatización y juzga “que se puede legítimamente reservar a la administración pública ciertas categorías de bienes, aquellos, a saber, que encierran un poder tal, que no podrían abandonarse en manos de los particulares sin poner en peligro el bien común” (encíclica Quadragesimo anno). Pero hacer de tal estatización casi la regla normal de la organización pública de la economía, sería revolucionar el orden de las cosas. Es misión, en efecto, del derecho público, el servir al derecho privado, no el absorberlo. La economía —como por lo demás cualquier otra rama de la actividad del hombre— no es por su naturaleza una institución del Estado; es, al contrario, el producto vivo de la libre iniciativa de los individuos, o de los grupos libremente constituidos”.

Por otra parte, hay que evitar otro escollo y es el de concebir a toda empresa particular como una sociedad cuyos miembros se rigen por normas de justicia distributiva, de tal modo que todos indistintamente —propietarios o no de los medios de distribución— tendrían derecho a su parte de propiedad o de utilidades de la empresa. Semejante aserto —enseña Pío XII— parte de la hipótesis de que toda empresa entra por su naturaleza en la esfera del derecho público. Hipótesis inexacta: sea que la empresa esté constituida bajo la forma de fundación o de asociación de todos los obreros como copropietarios, o también que sea propiedad privada de un solo individuo que firma con sus obreros un contrato de trabajo, en un caso como en el otro, entra en el orden jurídico privado de la vida económica”.

#### DERECHOS DE LOS DUEÑOS DE EMPRESAS

En este orden de cosas, las enseñanzas pontificias determinan claramente los derechos de los dueños de empresas. “El propietario de los medios de producción cualquiera que sea —propietario particular, asociación de obreros o fundación— debe siempre en los límites del derecho público de la economía quedar dueño de sus decisiones económicas. Cae de sí que su compensación es más elevada que la de sus colaboradores”.

Al lado de estos derechos, existen los deberes correlativos, entre los cuales está el que indica el Papa, y exigido por el fin de la economía

social, o sea el de "contribuir con el ahorro al acrecentamiento del capital nacional". Y como es muy ventajoso a una sana economía el que tal acrecentamiento provenga de las fuentes más numerosas posibles, "es muy deseable que los obreros puedan, ellos también, participar con el fruto de su ahorro en la constitución del capital nacional".

Con estas líneas quedan bien trazados algunos de los principios más básicos que deben regir la economía política. También en el orden económico, como en el político y social, la Iglesia propugna reformas. Muchos industriales, católicos y no católicos reconocen expresamente que la doctrina social de la Iglesia —y sólo ella— ofrece elementos esenciales para la solución justa de la cuestión social. Pero su aplicación no puede ser obra de un día y exige no pocas virtudes. "Su actuación exige, termina Pío XII, de todos los participantes una sabia clarividencia y previsión, una fuerte dosis de buen sentido y de buena voluntad. Espera de ellos especialmente una reacción radical contra la tentación de buscar cada uno su propia ventaja con detrimento de los demás participantes, y con perjuicio del bien común. Ella exige, en fin, un desinterés tal que sólo puede inspirarlo una auténtica virtud cristiana, sostenida por el auxilio y la gracia de Dios".

La Iglesia rechaza la libre concurrencia como norma directiva de la vida económica, pero se opone igualmente a la dictadura económica, que ha venido por necesaria reacción a sustituir a la libre concurrencia. Sólo los cuerpos profesionales evitarían los dos extremos de que la economía quede en manos de los particulares o pase a las del Estado. El corporativismo gremial, o la otra forma de cooperativismo que cada día va tomando mayor incremento entre nosotros, podrían salvar a Colombia del colectivismo.

Queremos terminar estas líneas con las enérgicas y enfáticas frases de un periodista católico, autorizado como el que más, el Conde Dalla Torre, director del *Ossevatore Romano*, cuya pluma mojada en las más puras fuentes de la doctrina cristiana no teme llamar las cosas por sus verdaderos nombres. Refiriéndose al comunismo y al capitalismo, dice así:

"Para el cristianismo, el capitalismo es un pecado contra la naturaleza al igual que la limitación de los nacimientos.

La ley cristiana, sin rechazar el derecho de propiedad, nos muestra que aún el comunismo como sistema económico, y aparte de toda filosofía, no está, como el capitalismo, contra la naturaleza del cristianismo. El comunismo se torna anticristiano cuando profesa y aplica el ateísmo. El capitalismo no posee superestructura atea. El es ateo en su estructura. Su dios es el oro y no Aquel que ha proclamado que el oro, venga de donde viniere, ya sea de los campos, o de las fábricas, ya sea de la propiedad o del trabajo, debe ser accesible a todos. Acusar, pues, a la Iglesia de estar aliada con el capitalismo es un atentado contra la verdad y una perfecta calumnia".

RAFAEL GOMEZ HOYOS, Pbro.,  
Vicerrector de este Colegio Mayor, Catedrático de  
Economía General en la Facultad, Catedrático de  
Derecho Canónico en la Universidad Nacional.

## LETRAS FILOSOFIA HUMANIDADES